

Preguntas frecuentes

Cientes

¿Cada cuánto se le paga el salario a los empleados en misión?

El periodo de pago de los salarios de los empleados en misión lo decide la empresa usuaria, puede ser quincenal o mensual, según sea el periodo de pago de sus empleados de planta.

¿Qué salario asignar a los empleados en misión?

Los empleados en misión tienen derecho a devengar un salario equivalente al de los trabajadores que en la empresa usuaria desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto la escala de antigüedad vigente en la empresa. (Art. 3 Decreto 24 de 1980)

¿Por qué medio se reportan los días laborados y novedades presentadas de los empleados en misión?

En cada periodo de pago se envía un listado de los empleados, en donde se debe registrar las novedades causadas en el periodo para cada uno de nuestros colaboradores y con base a esta información, los profesionales de nómina, liquidan el salario de cada empleado, partiendo del sueldo básico asignado, proporcional a los días laborados; incluye el subsidio de transporte (siempre y cuando tenga derecho), horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, comisiones y bonificaciones previamente pactadas y autorizadas. ¿Con qué anterioridad se debe pedir el ingreso de un empleado en misión? Con mínimo un (1) día de anticipación debe autorizarse el ingreso de un empleado con el objeto de tramitar su ingreso y hacer sus afiliaciones.

Empleados

¿Quién es mi empleador?

SERO S.A.S es su empleador y es quien efectúa el pago de su salario y prestaciones sociales.

¿Qué tipo de contrato firmo con SERO S.A.S.?

SERO S.A.S en calidad de empleador, establece con sus empleados en misión un contrato de trabajo por Duración de Obra o Labor Determinada, es decir, en el evento en que se cumpla la necesidad específica del cliente o la labor encomendada, finaliza el contrato de trabajo.

¿En mi calidad de empleado en misión, tengo derecho a disfrutar de vacaciones?

Como empleado en misión usted no tiene derecho a disfrutar de vacaciones; la compensación monetaria por vacaciones será entregada en su liquidación definitiva de prestaciones laborales, por un valor proporcional a los días laborados.

¿Qué horario de trabajo debo cumplir al ingresar como empleado en misión?

El horario de trabajo para los trabajadores en misión será el de la empresa en la cual estén laborando y es su deber darle estricto cumplimiento.

¿Por qué medio recibo el pago de mi salario?

El monto correspondiente a su salario será consignado a su cuenta de nómina en las fechas establecidas; el número de la cuenta es el que usted remite en el momento de su ingreso, la cual debe mantenerse activa hasta el momento de la entrega de la liquidación definitiva de prestaciones sociales.

¿Qué incluye la liquidación que recibo al finalizar mi contrato de trabajo?

La liquidación definitiva de sus prestaciones sociales incluye cesantías, intereses de cesantías, prima y vacaciones, proporcionales al tiempo trabajado.

Aspirantes

¿Tengo que pagar a Sero S.A.S. algún valor por participar en cualquiera de las convocatorias de selección?

Ninguno, usted participa totalmente gratis en nuestros procesos de selección, en ningún momento se descontará dinero por ser seleccionado en la empresa usuaria.

¿Qué documentos debo presentar para entregar mi hoja de vida por primera vez?

Para postularse por primera vez debe presentar su hoja de vida completa, con fotografía reciente y debe anexar una copia de la cédula de ciudadanía y del pasado judicial vigente.

¿Qué documentos tengo que preparar en caso de ser convocado a participar en un proceso de selección?

Una vez es citado a entrevista usted debe presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de todas las constancias de trabajo
- Original y copia de diplomas, actas de grado o certificados de estudio
- Una recomendación familiar con dirección y teléfono de quien la emite
- Cédula de Ciudadanía
- Original y copia de la libreta militar

¿A qué etapas de selección debo someterme para ser preseleccionado?

El proceso de selección incluye entrevistas, aplicación de pruebas psicotécnicas y de conocimiento, confirmación de referencias y de certificados de educación y de formación y el desarrollo de visita domiciliaria cuando el cliente lo considera necesario.